



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0583_2: Aplicar las técnicas de uso y conservación del
armamento militar reglamentario en las fuerzas armadas”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0583_2: Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las fuerzas armadas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las fuerzas armadas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar el armamento de dotación individual para el tiro, realizando las operaciones previas necesarias para asegurar su funcionamiento.

- 1.1 El arma se prepara, limpiando y lubricando sus piezas.
- 1.2 El conjunto del cierre se desmonta parcialmente, para su limpieza y lubricación.
- 1.3 El estado de los cargadores se comprueba, confirmando el funcionamiento del elevador.
- 1.4 Los cartuchos se introducen en el cargador de forma precisa.
- 1.5 La puesta a punto del armamento se comprueba, siguiendo los procedimientos de verificación del mecanismo de disparo y de comprobación del arma en vacío.
- 1.6 El arma se coloca, garantizando que se encuentra en posición de tiro.
- 1.7 El cargador se introduce en el arma de forma segura.
- 1.8 El alza se regula con precisión para garantizar la puntería.

2. Realizar el tiro con el armamento de dotación individual con habilidad y precisión para garantizar la consecución del objetivo.

- 2.1 La posición de tiro se adopta, garantizando que es la deseable, exigiendo el mínimo esfuerzo muscular.
- 2.2 Los accidentes del terreno se utilizan para conseguir la ocultación necesaria en función de la situación y los posibles apoyos para lograr la estabilidad del arma y la menor fatiga del tirador.
- 2.3 La puntería se consigue, siguiendo todas las técnicas relativas a la toma de la línea de mira, y llevando la línea de mira al blanco.
- 2.4 El error sistemático del arma se tiene en cuenta, en su caso, para realizar la corrección pertinente en la puntería.
- 2.5 La acción del disparo se realiza, considerando: - La coordinación, armonizada con la respiración. - La presión sobre el disparador, en el tiro a ráfagas, en función el tiempo preciso para la ejecución de las mismas. - La carga de munición en el cargador, ejecutándola de forma rápida, colocando el cargador en el arma con ambas manos y en todas las posiciones posibles. - La aleta del seguro colocada en la posición "seguro", siempre que el arma esté alimentada y no sea inminente la apertura de fuego. - La aleta del seguro manipulada con ambas manos y en diversas posiciones, y colocándola en la posición deseada. - El control de los movimientos del cuerpo, de forma que se eviten errores en la puntería. - El reconocimiento del objetivo, búsqueda de precisión y cálculo de la distancia. - La ejecución del tiro con equipo de campaña completo, en terrenos variados, en situación de fatiga y en condiciones atmosféricas desfavorables. - La apreciación y discernimiento de las distancias, con seguridad, cuando el objetivo se encuentra dentro del alcance eficaz del arma.

3. Solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento, durante el tiro.

- 3.1 El funcionamiento combinado de los mecanismos se conoce de forma precisa, permitiendo investigar y remediar las interrupciones y averías.
- 3.2 La solución personal de interrupciones durante el tiro se aplica, favoreciendo la eficacia en el combate ante situaciones de aislamiento.
- 3.3 El motivo de la interrupción se investiga, identificándose la misma con un manejo incorrecto del arma, de la cartuchería o por avería.
- 3.4 El cargador se retira antes de manipular el arma, esperando el tiempo de seguridad.
- 3.5 La interrupción o avería del arma se realiza, siguiendo el protocolo establecido.
- 3.6 El alcance de la avería se determina, evaluando si es subsanable o es preciso recurrir al escalón superior.

4. Aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego, al objeto de evitar daños y accidentes.

- 4.1 El uso de las armas de fuego se realiza prestando la máxima atención, tomando conciencia de la gran importancia que tiene para la seguridad de la colectividad.
- 4.2 El seguro del arma se coloca en la posición de "seguro", cuando está alimentada y no es inminente su uso.
- 4.3 El fuego se realiza, sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello, a excepción de los casos previstos para el centinela.
- 4.4 El arma se usa, cumpliendo estrictamente con los fines del servicio o actividad.
- 4.5 Las normas de seguridad, particulares y generales, relativas al uso de armas de fuego en galerías y campos de tiro, se cumplen según el protocolo militar establecido.
- 4.6 La revista del arma se realiza antes y después de su utilización.
- 4.7 El arma se dirige hacia la línea de blancos.
- 4.8 Las normas de seguridad en la solución de interrupciones se siguen, de forma que no exista riesgo propio o ajeno.

5. Conservar el armamento cuidándolo, siguiendo las normas militares de uso y mantenimiento establecidas.

- 5.1 Las tareas de mantenimiento (limpieza, conservación y prevención de averías, entre otras) del escalón correspondiente se identifican, controlando su ejecución.
- 5.2 El armamento se mantiene de acuerdo a las normas de limpieza, conservación y entretenimiento establecidas para permitir su funcionamiento y el aprovechamiento de los recursos.
- 5.3 El protocolo relativo a las tareas de conservación y limpieza se ejecuta, garantizando su aplicación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte

a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0583_2: Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las fuerzas armadas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

1. Armamento y balística

- Armamento empleado en las Fuerzas Armadas Españolas. Clasificación del armamento. Evolución histórica del armamento y tendencias actuales. Empleo táctico del armamento. Elementos fundamentales de balística interna. Munición y cartuchería: definiciones y conceptos. Partes que componen un disparo. Projectiles, características y clasificación. Balística externa. Balística de efectos. Reglamento de armas de fuego.

2. Armas de fuego de dotación reglamentaria

- Características generales y datos prácticos de cada arma. Descripción. Funcionamiento: preparación del arma para el tiro. Carga. Tiro. Descarga. Funcionamiento combinado de los mecanismos. Funcionamiento del cierre. Funcionamiento del mecanismo de disparo. Desmontaje y montaje. Comprobación del montaje. Desmontaje y montaje del cierre. Accesorios. Descripción y empleo.

3. Mantenimiento de armas

- Instrucciones generales de limpieza Útiles y materiales de limpieza Normas para la limpieza de las diferentes partes del arma Lubricación Productos lubricantes a utilizar Instrucciones de lubricación Tareas del entretenimiento orgánico.

4. Instrucción de tiro

- Tiro de instrucción: Instrucción preparatoria: Punterías y empleo del alza; posiciones del tirador y encaramiento del arma; acciones del dedo sobre el disparador; ejercicios de agilidad y destreza del tirador con prácticas de cargar y manejo del seguro; acomodación del ojo a las punterías; educación del sistema nervioso; realización de los ejercicios de tiro incluidos en las tablas de tiro de instrucción. Tiro de combate: instrucción preparatoria; utilización del terreno; percepción y designación de objetivos; apreciación de distancias; realización de los ejercicios de tiro incluidos en las tablas de tiro de combate; localización de averías; interrupciones más frecuentes y modo de subsanarlas. Normas de seguridad en el manejo de armas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la institución.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0583_2: Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las fuerzas armadas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el armamento de dotación individual y realizar el tiro.

2. Solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento.

3. Aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego y conservar el armamento, cuidándolo siguiendo las normas de uso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor para preparar el armamento de dotación individual y realizar el tiro.</i>	- Preparación del arma. - Desmontaje parcial del conjunto del cierre. - Comprobación del estado de los cargadores. - Introducción de los cartuchos en el cargador. - Comprobación de la puesta a punto del armamento. - Colocación del arma. - Introducción del cargador en el arma. - Regulación del alza. - Adopción de la posición de tiro. - Obtención de puntería. - Realización de la acción del disparo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>

<i>Eficiencia para solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento.</i>	- Conocimiento del funcionamiento combinado de los mecanismos - Investigación del motivo de interrupción - Retiro del cargador - Realización, según protocolo, sobre la interrupción o avería del arma - Determinación y evaluación sobre el alcance de la avería. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Eficacia para aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego y conservar el armamento, cuidándolo siguiendo las normas de uso.</i>	- Realización del uso de armas de fuego. - Colocación del seguro del arma. - Realización del fuego, sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello. - Uso del arma. - Cumplimiento de las normas de seguridad. - Realización antes y después de la revista del arma. - Dirección del arma hacia la línea de blancos. - Seguimiento de las normas de seguridad en la solución de interrupciones. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para preparar el armamento de dotación individual y realizar el tiro, desmonta de una manera parcial el conjunto del cierre. Comprueba el estado de los cargadores e introduce los cartuchos en el cargador. Comprueba la puesta a punto en el armamento y coloca el arma. Introduce el cargador en el arma y regula el alza. Adopta la posición de tiro y obtiene puntería, realizando la acción del disparo.</i>
3	<i>Para preparar el armamento de dotación individual y realizar el tiro, desmonta de una manera parcial el conjunto del cierre. Comprueba el estado de los cargadores e introduce los cartuchos en el cargador. Comprueba la puesta a punto en el armamento y coloca el arma. Introduce el</i>

	cargador en el arma y regula el alza. Adopta la posición de tiro y obtiene puntería, realizando la acción del disparo. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para preparar el armamento de dotación individual y realizar el tiro, desmonta de una manera parcial el conjunto del cierre. Comprueba el estado de los cargadores e introduce los cartuchos en el cargador. Comprueba la puesta a punto en el armamento y coloca el arma. Introduce el cargador en el arma y regula el alza. Adopta la posición de tiro y obtiene puntería, realizando la acción del disparo. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No prepara el armamento de dotación individual ni realiza el tiro.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento, conoce el funcionamiento combinado de los mecanismos e investiga el motivo de interrupción. Retira el cargador y realiza, según protocolo, la interrupción o avería del arma. Determina y evalúa sobre el alcance de la avería.</i>
3	<i>Para solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento, conoce el funcionamiento combinado de los mecanismos e investiga el motivo de interrupción. Retira el cargador y realiza, según protocolo, la interrupción o avería del arma. Determina y evalúa sobre el alcance de la avería. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para solucionar las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento, conoce el funcionamiento combinado de los mecanismos e investiga el motivo de interrupción. Retira el cargador y realiza, según protocolo, la interrupción o avería del arma. Determina y evalúa sobre el alcance de la avería. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No soluciona las interrupciones que puedan producirse en la utilización del armamento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

Escala C

4	<i>Para aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego y conservar el armamento, se cuida siguiendo las normas de uso y colocando el seguro del arma. Realiza el fuego, sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello. Usa el arma. Cumple las normas de seguridad y realiza</i>
---	--

	<i>el antes y el después de la revista del arma. Dirige el arma hacia la línea de blancos y sigue las normas de seguridad en la solución de interrupciones.</i>
3	<i>Para aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego y conservar el armamento, se cuida siguiendo las normas de uso y colocando el seguro del arma. Realiza el fuego, sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello. Usa el arma. Cumple las normas de seguridad y realiza el antes y el después de la revista del arma. Dirige el arma hacia la línea de blancos y sigue las normas de seguridad en la solución de interrupciones. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para aplicar las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego y conservar el armamento, se cuida siguiendo las normas de uso y colocando el seguro del arma. Realiza el fuego, sólo cuando lo disponga quien tenga autoridad para ello. Usa el arma. Cumple las normas de seguridad y realiza el antes y el después de la revista del arma. Dirige el arma hacia la línea de blancos y sigue las normas de seguridad en la solución de interrupciones. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No aplica las normas de seguridad relativas al uso de armas de fuego y conservar el armamento, cuidándolo siguiendo las normas de uso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

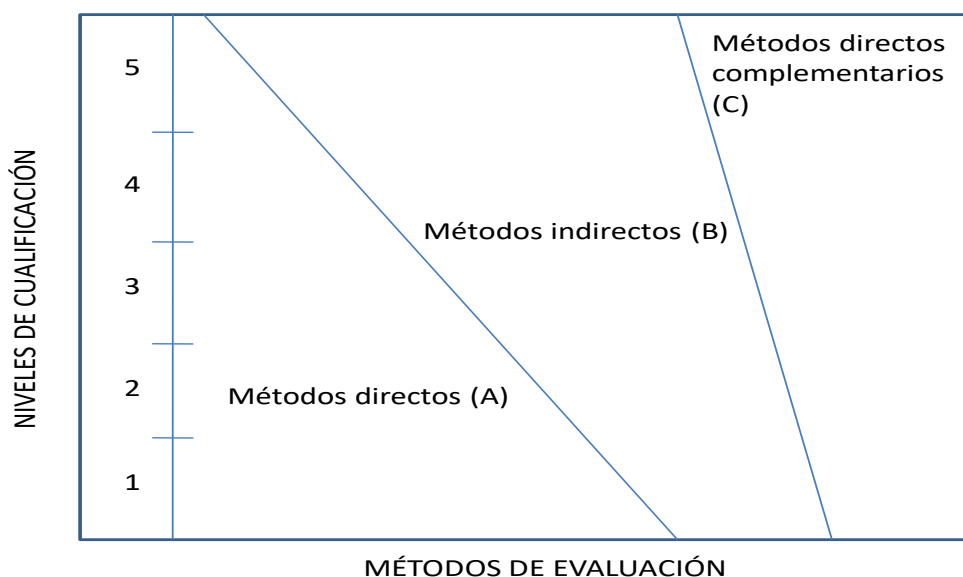
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación

en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento militar reglamentario en las Fuerzas Armadas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



Financiado por
la Unión Europea